



CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 21- 2015

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

1.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
70-94	86100000 80140000	86101700 86141600	86101705 80141607	CAPACITACIÓN GESTIÓN DE EVENTOS

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A ADQUIRIR

MODULO I

COMUNICACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Entendiendo la comunicación para el cambio social.
- Soporte estratégico para la comunicación pública
- La rendición de cuentas
- Comunicación, comunidad y participación.
- La comunicación pública y los medios de comunicación.

MODULO II

PLAN TÁCTICO

- Los insumos del Plan estratégico de comunicación pública
- Desarrollo de estrategias y tácticas online.
- La participación: construcción de ciudad y País.

Claridad debida • Calidad de vida!



MODULO III

ESTRATEGIAS ONLINE

- Medios online para la comunicación pública
- Las TIC como herramientas de participación ciudadana
- Casos de relacionamiento comunidad- Gobierno.
- Estrategia de Gobierno en línea
- Tácticas en Facebook, twitter, instagram, etc.
- Tendencias
- Propaganda online

Ficha técnica del evento

CAPACITACION	HORAS	GRUPOS
CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	16	30 SERVIDORES PÚBLICOS

Se debe incluir:

1. Capacitación para 30 Servidores Públicos.
2. Diseño del programa.
3. Honorarios del Facilitador.
4. Certificados.
5. Impuesto Estampilla pro cultura.
6. Evaluación.
7. CD o memorias por cada participante
8. Refrigerios
9. Atención al cierre de la actividad
10. Espacio físico adecuado.
11. Ayudas audiovisuales (video proyector, CPU).
12. Parqueadero Privado
13. Punto de café y aromática.

Claridad debida • Calidad de vida!



3. LEGISLACIÓN APLICABLE

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad; aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificará la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Una vez aceptada la propuesta el contratista contará con un (1) mes para dictar la capacitación.

5. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de Santiago de Cali, cancelará el valor del contrato una vez ejecutado el objeto de la misma y previa informe del supervisor del contrato, presentación de la factura y certificación o planilla de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales por el contratista.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Contraloría General de Santiago de Cali apropió presupuestalmente la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE., incluido IVA, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102-201500206 del 01 de Octubre de 2015.

7. PARTICIPANTES

En esta contratación podrán participar personas naturales o jurídicas, en consorcios o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8° de la Ley

Claridad debida • Calidad de vida!



80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que las modifiquen o complementen .

8. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo, fax, correo electrónico, Internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado para su entrega.
- Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada, no coincide con la realidad o cuando el contratista haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por si o por interpuesta persona), o cuando el proponente tenga intereses en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
- Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (Los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia del proponente)
- Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
- Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el evento de que el Representante Legal de la persona jurídica requiera de la misma para

Claridad debida • Calidad de vida!



presentar oferta y suscribir contrato, o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.

- Cuando no se anexen en su totalidad los documentos requeridos por la Entidad.
- En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la Ley o esta Invitación Pública.

En cualquiera de estos eventos, LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, podrá declarar desierto este proceso de Mínima Cuantía a través de Acto Administrativo, que se publicará en el SECOP.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO DE PUBLICACION
INVITACIÓN PÚBLICA	Octubre 15 de 2015	www.colombiacompra.gov.co y/o SECOP www.contraloriacali.gov.co
Observaciones y sugerencias	Octubre 16 de 2015	Lugar de entrega Ventanilla Única Contraloría General de Santiago de Cali CAM, Torre Alcaldía – Piso 7º
Presentación de propuestas	Octubre 19 de 2015 3:00pm	Lugar de entrega: Ventanilla Única Contraloría General de Santiago de Cali CAM, Torre Alcaldía – Piso 7º
Plazo máximo para expedir adendas, según observaciones presentadas	Octubre 16 de 2015	www.colombiacompra.gov.co y/o SECOP www.contraloriacali.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Octubre 20 de 2015	

Claridad debida • Calidad de vida!



Exhibición de los resultados de la verificación de requisitos habilitantes	Octubre 21 de 2015	www.colombiacompra.gov.co y/o SECOP www.contraloriacali.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes.	Octubre 22 de 2015	Lugar: Ventanilla Única Contraloría General de Santiago de Cali CAM, Torre Alcaldía – Piso 7º
Revisión de documentos subsanables y evaluación de propuestas	Octubre 23 de 2015	
Publicación del resultado de la evaluación , y plazo para realizar observaciones	Octubre 27 de 2015	www.colombiacompra.gov.co y/o SECOP www.contraloriacali.gov.co
Respuestas a las observaciones sobre la evaluación y comunicación de la aceptación de la oferta	Octubre 28 de 2015.	www.colombiacompra.gov.co y/o SECOP www.contraloriacali.gov.co

El presente cronograma puede ser modificado en caso de encontrarse la documentación completa y la propuesta técnica y económica se encuentre acorde a lo solicitado.

10. ADJUDICACIÓN:

La selección se realizará acorde con el Decreto 1082 de 2015, mediante comunicación de la aceptación de la oferta una vez se haya determinado la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se evaluará a quien haya presentado el segundo menor precio, en caso de que este tampoco cumpla se verificarán los requisitos habilitantes de quien presentó

Claridad debida • Calidad de vida!



el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. (En este evento el cronograma se modificará).

En el evento que no resultare ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

11. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un sobre, debidamente foliado, identificado con el nombre y la dirección del proponente, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, ubicada en el CAM, Torre Alcaldía, Piso 7, Ventanilla Única piso 7 torre alcaldía. La propuesta debe contener:

1. Requisitos mínimos habilitantes.
2. Valor de la propuesta.

12. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, designa a la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin que efectúe los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta Invitación Pública, recomendando al ordenador del gasto, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada. En el caso, que la Entidad no acoja la recomendación, esto se justificará mediante acto administrativo motivado.

13. ASPECTOS JURÍDICOS

El estudio jurídico habilita la propuesta y tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales y normativos de la Invitación Pública, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Claridad debida • Calidad de vida!



14. REQUISITOS HABILITANTES

- PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Representante legal).
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y Salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses firmado por el revisor fiscal, si no tiene por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la 828 de 2003.

- PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Libreta Militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la 828 de 2003.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Último boletín, se puede solicitar vía Internet)..
- Formato Único de Hoja de Vida.

Claridad debida • Calidad de vida!



15. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La verificación de las certificaciones de experiencia habilita la propuesta.

Los proponentes deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años de estar prestando el servicio requerido así:

Copia de 3 contratos suscritos y ejecutados dentro del año anterior o copia de 3 contratos, o copia de 3 facturas, o 3 certificaciones donde conste la realización de dicho contrato, cuyo objeto sea similar al requerido en la presente convocatoria.

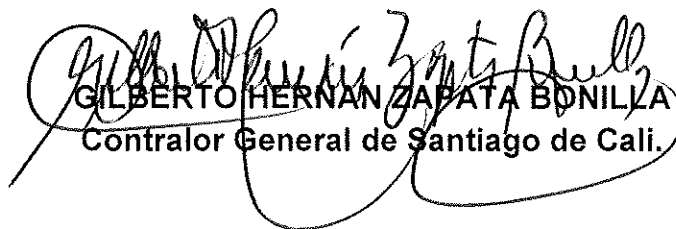
La falta de la información básica en un certificado será SUBSANABLE dentro de los días hábiles señalados para el efecto en el cronograma.

En el caso de contratos ejecutados con la Contraloría General de Santiago de Cali, no es necesario anexar la certificación, solo relacionar el objeto del contrato, nombre del contratista, numero del contrato y año de suscripción.

16. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta debe ser mínimo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.

Santiago de Cali, Octubre 15 de 2015


GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali.

Claridad debida • Calidad de vida!



